

**DIRECTOR/A DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN  
MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE LOS ANDES**

Representante del Consejo de Alta Dirección Pública: María Pilar Vera M.

## 1. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

Nombre del cargo:	Director/a Departamento de Administración de Educación Municipal
Municipio:	Municipalidad de Los Andes
Dependencia:	Alcalde
Lugar de desempeño:	Comuna de Los Andes, Región de Valparaíso
Fecha aprobación por CADP:	Noviembre 24 de 2015

## 2. PERFIL DE SELECCIÓN

### 2.1 REQUISITOS LEGALES

Estar en posesión de un título profesional o licenciatura de al menos ocho semestres.

Artículo 34 E, Ley 20.501.

### 2.2 RENTA

El cargo se rige por las normas del Estatuto Docente y tiene una remuneración bruta promedio mensual referencial de **\$ 1.419.044.-**, más una asignación de Administración de Educación Municipal del 200% de la remuneración básica mínima nacional para educación media que asciende a **\$1.184.920.-** El total de la remuneración bruta promedio mensual referencial es de **\$ 2.603.964.-**

### 2.3 COMPETENCIAS PARA EL EJERCICIO DEL CARGO

#### FACTOR PROBIDAD

Capacidad para conducirse conforme a parámetros de probidad en la gestión de lo público, e identificar conductas o situaciones que puedan atentar contra tales parámetros. Capacidad para identificar y aplicar estrategias que permitan fortalecer estándares de transparencia y probidad en su gestión y métodos de trabajo idóneos para favorecerlas.

DESCRIPCIÓN	PONDERADOR
<p><b>C1. PASIÓN POR LA EDUCACION</b>                      Demuestra real interés por contribuir desde su ámbito de acción al mejoramiento de la calidad y equidad de la educación de la comuna y al logro de objetivos que favorezcan el bienestar de la comunidad educativa en su totalidad.</p>	15%
<p><b>C2. VISIÓN ESTRATÉGICA</b>                      Capacidad para detectar y comprender información de señales, tendencias y características sociales, económicas y de política pública del entorno local, regional y nacional, adecuando y flexibilizando los programas y planes educativos comunales y la gestión del DAEM según las variables detectadas.</p>	15%
<p><b>C3. PLANIFICACIÓN – ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS</b>                      Definir las metas y prioridades que resultan de las políticas educacionales municipales y convenir plazos, acciones y recursos necesarios para alcanzarlas. Incluye la capacidad para gestionar personas, recursos financieros, de infraestructura, equipamiento de su área y de los establecimientos educacionales y para contar con mecanismos de seguimiento, tratamiento y verificación de información relevante.</p>	25%
<p><b>C4. RELACIÓN CON EL ENTORNO Y REDES</b>                      Capacidad para comprometer e influenciar a autoridades, directivos, docentes y no docentes, en torno a la visión y proyecto educativo comunal; generando y manteniendo redes de colaboración y alianza con instituciones públicas y privadas para fundar acuerdos de mutua cooperación.</p>	10%
<p><b>C5. LIDERAZGO</b>                      Capacidad para involucrar y comprometer a su equipo en el establecimiento de metas y objetivos, evaluando y retroalimentando el desempeño, generando acciones de mejora, con el fin de alcanzar los resultados del proyecto educativo comunal.</p>	20%
<p><b>C6. CONOCIMIENTOS TÉCNICOS</b>                      Contar con conocimientos en el ámbito educacional escolar y experiencia en gestión de procesos, administración y finanzas. Deseable poseer al menos 5 años de experiencia en cargos de dirección y/o jefatura.</p>	15%

### 3. PROPOSITO DEL CARGO

#### 3.1 MISIÓN

Al Director/a Departamento de Administración de Educación Municipal le corresponde diseñar e implementar el proyecto educativo de su comuna, mediante la gestión administrativa, financiera y técnica pedagógica de los establecimientos educacionales municipales, con el propósito de mejorar la calidad y equidad de la educación de la comuna.

#### 3.2 FUNCIONES ESTRATÉGICAS

Al Director/a DAEM de Los Andes, le corresponderá desempeñar las siguientes funciones:

1. Asesorar al Alcalde y Concejo Municipal en la formulación del proyecto educativo comunal y en otras materias relacionadas con la educación.
2. Liderar la planificación, organización, y evaluación del proyecto educativo comunal en cada uno de los establecimientos bajo su responsabilidad.
3. Gestionar eficientemente los recursos físicos y financieros disponibles, con el propósito de potenciar los resultados de los establecimientos educacionales municipales, favoreciendo el trabajo en equipo.
4. Gestionar (planificar, dar seguimiento, dirigir y evaluar) el desempeño de los Directores de los establecimientos educacionales municipales y de los demás integrantes de su equipo de trabajo.
5. Representar al municipio, en materias educacionales, ante la comunidad en instancias tanto públicas como privadas y resolver los requerimientos y necesidades de la comunidad escolar que se encuentren dentro de su ámbito de responsabilidad.
6. Establecer relaciones y generar alianzas con autoridades superiores, organismos públicos y privados, otras comunas y actores claves de su entorno para facilitar el logro de los objetivos y metas del proyecto educativo.
7. Velar por el cumplimiento de las normativas vigentes en cada uno de los establecimientos educativos bajo su responsabilidad.

### 3.3 DESAFÍOS DEL CARGO

DESAFÍOS DEL CARGO	LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL CONVENIO DE DESEMPEÑO
<p>1. Potenciar la gestión técnico pedagógica en los establecimientos educacionales con el fin de contar con una enseñanza integral y de calidad, que abarque las distintas realidades en la comuna.</p>	<p>1.1 Formular e implementar Plan de Mejoramiento Educativo Comunal, para mejorar los resultados de los aprendizajes.</p> <p>1.2 Velar por la cobertura curricular en todas las asignaturas y niveles, desarrollando planes de nivelación y reforzamiento oportuno.</p> <p>1.3 Fortalecer las prácticas pedagógicas incorporando metodologías Innovadoras que potencien el dominio de las bases curriculares.</p> <p>1.4 Diseñar e implementar Plan Técnico Pedagógico de apoyo y seguimiento a los procesos curriculares de los Establecimientos.</p> <p>1.5 Desarrollar e implementar un programa que integre el estilo de vida saludable compromiso con el medio ambiente y autocuidado.</p>
<p>2. Potenciar las habilidades y competencias directivas, docentes y de asistentes de la educación para mejorar de forma efectiva la función educativa de los establecimientos educacionales.</p>	<p>2.1 Diseñar e implementar un programa de perfeccionamiento de los equipos directivos de los establecimientos educacionales.</p> <p>2.2 Desarrollar mesas de trabajo que permitan conocer experiencias exitosas y buenas prácticas pedagógicas entre los distintos establecimientos educacionales.</p> <p>2.3 Desarrollar e implementar un plan de capacitación en el uso y aprovechamiento de tecnologías, materiales de apoyo didáctico para el trabajo en el aula y centros de recursos de aprendizaje (bibliotecas, laboratorios de inglés, ciencias, de enlaces y otros).</p>
<p>3. Fomentar las alianzas con la comunidad escolar, actores públicos y privados, con el propósito de mejorar la calidad del servicio educativo comunal.</p>	<p>3.1 Generar una política comunal de Convivencia Escolar que responda a las necesidades de los establecimientos educacionales, personal docente, alumnado y apoderados.</p> <p>3.2 Desarrollar e implementar un instrumento que mida la satisfacción de padres, alumnos y comunidad respecto de la gestión educativa en cada establecimiento educacional.</p>

	3.3 Fortalecer la gestión de los Consejos escolares, Consejos de profesores y centros de padres y apoderados.
4. Mejorar la gestión financiera con el fin de conducir en forma eficiente y eficaz la gestión de personas y los recursos materiales de los establecimientos educacionales.	<p>4.1 Generar estrategias que permitan disminuir la deserción escolar, fomentar la asistencia aumentar la matrícula a nivel comunal.</p> <p>4.2 Generar estrategias que permitan postular a fuentes de financiamiento externos.</p> <p>4.3 Desarrollar Plan de Acción que represente el acceder a todos los fondos que provea el Estado, por las diversas vías de postulación.</p> <p>4.4 Ejecutar en forma eficiente el presupuesto anual.</p> <p>4.5 Elaborar un plan de mantenimiento y de mejoramiento de la infraestructura escolar que garantice la seguridad y el funcionamiento adecuado de los establecimientos educacionales.</p>

#### 4. CONTEXTO Y ENTORNO DEL CARGO

##### 4.1 CONTEXTO DEL CARGO

###### a) Antecedentes Demográficos

*La Comuna de Los Andes, se encuentra ubicada en la zona precordillerana de la Región de Valparaíso, distante a 137 kilómetros de la Capital Regional Valparaíso y a 79 Km de Santiago, con una superficie territorial de 1.248 Km<sup>2</sup>.*

Antecedentes demográficos	
Población Comunal, Estimada por el INE (N°)	67.659
Densidad de Población por Km <sup>2</sup> (TAS)	34,18 hab/km <sup>2</sup>
Superficie comuna (km <sup>2</sup> )	1.248
Porcentaje de Población Rural (%)	8%
Porcentaje de Población Urbana (%)	92%
Tasa de Natalidad (TAS)	13,4 x mil nacidos vivos (año 2009)
Tasa de Mortalidad Infantil (TAS)	14,6 x mil nacidos vivos (año 2009)
Porcentaje de Población Comunal Masculina (%)	50,24
Porcentaje de Población Comunal Femenina (%)	49,76
Porcentaje Población Comunal en Relación a la Población Regional (%)	4,2 %

**b) Antecedentes Socio-Económicos**

*La comuna de Los Andes mantiene una actividad productiva basada en la agricultura y minería (cobre). Respecto de la agricultura mantiene un completo sistema de canales que riegan adecuadamente todas las zonas de plantación agrícola. Cuenta además con la mina de cobre en el yacimiento de Río Blanco de la División Andina de Codelco Chile. Tiene una buena red interna de caminos pavimentados y posee una gran cantidad de vías de comunicación hacia la Capital, hacia el Puerto de Valparaíso y hacia la Frontera con Argentina, donde está ubicado el complejo de Los Libertadores que se encuentra a 71 km de la ciudad, lo que la convierte en el Primer Puerto Terrestre de Chile y parte importante del corredor Bioceánico. Además cuenta con varias centrales de generación eléctrica tales como Chacabuquito y Los Quilos.*

*La tasa de desempleo en la comuna de Los Andes a un 7,2% para el periodo julio a septiembre 2015*

**c) Antecedentes Educativos**

**Establecimientos municipales**

Número total establecimientos	14
Número establecimientos Educ. Básica	8
Número establecimientos Educ. Media	4
Número establecimientos Educ. Adultos	1
Número establecimientos Educ. Especial	1
Porcentaje de establecimientos urbanos	92,9
Porcentaje de establecimientos rurales	7,1

*La competencia que enfrenta la Municipalidad de Los Andes, está dada por la presencia de Colegios Particulares y Particulares Subvencionados, los cuales ofrecen enseñanza desde el nivel Pre-escolar hasta Cuarto Medio Científico-Humanista y Técnico Profesional.*

*De ahí que la oferta Educativa Pública en la Comuna se debe focalizar en mejorar las condiciones de calidad en todos los niveles y modalidades de enseñanza que presenta. En esta Comuna se cuenta en la actualidad con 10 Directores elegidos por la Alta Dirección Pública, lo que representa un 71.4 %*

**Matrícula histórica  
Años 2010 – 2014**

2010	2011	2012	2013	2014
6.785	6.353	6.056	5.931	5.837

**Resultados PSU**

PROMOCIÓN AÑO ESCOLAR	LENGUAJE (PROMEDIO)	MATEMÁTICA (PROMEDIO)
2010	412,0	419,5
2011	394,5	405,5
2012	402,5	401,2
2013	415,8	420,3
2014	428,9	420,5

**Resultados SIMCE**

SIMCE	ÁREA	2010	2011	2012	2013	2014
4º Básico	Lenguaje y Comunicación	258,2	248,7	258,0	249,1	245,5
4º Básico	Matemáticas	232,1	232,3	253,2	239,9	230,9
4º Básico	Comprensión del Medio natural, Social y Cultural	235,5	231,7	243,7	242,7	235,3
8º Básico	Lenguaje y Comunicación	S/I	236,3	S/I	244,8	225,9
8º Básico	Matemáticas	S/I	243,8	S/I	234,8	238,6
8º Básico	Comprensión del Medio natural, Social y Cultural	S/I	230,8	S/I	S/I	240,1
8º Básico	Comprensión de la Naturaleza	S/I	244,2	S/I	255,2	S/I
2º Medio	Lenguaje y Comunicación	234,8	S/I	238,5	222,3	232,8
2º Medio	Matemáticas	215,5	S/I	218,5	218,8	214,8

**d) Definiciones Estratégicas del Proyecto Educativo Comunal**

**Misión:** Entregar una Educación pertinente y de excelencia, enfocada al desarrollo integral de las capacidades de los educandos, a través de la promoción de valores y conocimientos concebidos como herramientas intelectuales, culturales, morales y sociales que eleven su calidad de vida en los ámbitos personal, familiar y comunitario.

**Objetivos estratégicos**

**1.- ÁREA GESTIÓN DE LIDERAZGO:** Inducir en el sistema prácticas de gestión, tales como procedimientos, coordinaciones y acciones, impulsadas por el DAEM, para orientar los procesos de los distintos establecimientos educacionales, hacia el cumplimiento y logro de los objetivos educacionales.

**2.- ÁREA GESTIÓN CURRICULAR:** Apoyar a las unidades Educativas dependientes del DAEM, en sus acciones de gestión curricular, con el propósito de mejorar cualitativamente y cuantitativamente los logros de aprendizajes de alumnos y alumnas, a través de acciones e instancias de reflexión técnico – pedagógicas institucionalizadas.

**3.- ÁREA GESTIÓN CONVIVENCIA ESCOLAR:** Promover y difundir en todos los estamentos de la Comunidad Educativa, los reglamentos escolares, adaptados a la realidad actual, en relación con la normativa vigente, en donde se incorporen y delimiten los roles de cada miembro de la institución educativa, estableciendo responsabilidades, procedimientos y sanciones aplicables, que involucren a todos quienes forman parte de la Comunidad Educativa, para instaurar una convivencia respetuosa, de colaboración, compañerismo, tolerancia y no discriminación, que permita crear un ambiente favorecedor de mejores aprendizajes y valores sociales.

**4.- ÁREA GESTIÓN DE RECURSOS:** Optimizar el uso de todos los recursos financieros y humanos disponibles en el Sistema.

## 4.2 ENTORNO DEL CARGO

### EQUIPO DE TRABAJO

El equipo de trabajo del Director/a del Departamento de Administración de Educación Municipal, está integrado por 20 personas y se organiza por Áreas.

- **Jefe/a de Unidad técnica Comunal:** Responsable de los procesos técnicos pedagógicos, responsable de llevar a cabo las orientaciones educacionales impulsadas desde el DAEM, como también de los proyectos y programas que se realizan a nivel de aula y sistema.
- **Coordinador(a) Comunal de Convivencia Escolar:** Responsable de llevar adelante los lineamientos del Plan Comunal de Convivencia Escolar, orientando en este quehacer a los establecimientos educacionales.
- **Coordinador(a) Comunal del Proyecto de Integración:** Responsable de la planificación y ejecución del Proyecto de Integración Comunal, de manera de atender en su total magnitud a los alumnos(as) con necesidades educativas especiales.
- **Coordinador(a) Comunal Educación Extraescolar:** Responsable de implementar el desarrollo de la Educación Extraescolar, desde la instancia de planificación hasta los procesos de evaluación de las mismas.
- **Encargada(o) de Recursos Humanos:** Responsable de organizar y realizar los procedimientos administrativos que correspondan a velar por el cumplimiento de la normativa en todos los procesos contractuales de los directivos, docentes y asistentes de la educación.
- **Encargada(o) de Adquisiciones:** Responsable de realizar y legitimar todas las compras del Departamento de Educación.
- **Jefe(a) de Finanzas, Contabilidad y Presupuesto:** Responsable de velar por la administración adecuada de los recursos financieros del Departamento de Educación, así como de la correcta rendición de cuentas a quién corresponda.

### CLIENTES INTERNOS

Los principales actores con los que debe relacionarse y/o interactuar el/la Director/a del Departamento de Administración de Educación Municipal al interior del Municipio son :

- Alcalde de la comuna.
- Jefes y /o encargados de las distintas unidades del Daem.
- Directores de Establecimientos Educacionales.

- Administrador Municipal
- Secretaría Comunal de Planificación (Secplan), con el equipo de profesionales de dicha secretaría, en el ámbito del diseño, ejecución y seguimiento de los proyectos del área educación.
- Dirección de Desarrollo Comunitario (Dideco) y con los encargados de programas sociales (Programa Puente, Becas Sociales, Casos específicos, etc.)
- Concejo Municipal, sostener reuniones permanentes con la Comisión de Educación del Consejo Municipal.

**CLIENTES EXTERNOS**

El/la Director/a del Departamento de Administración de Educación Municipal, se relaciona externamente con el Ministerio de Educación, en los niveles de la Secretaría Regional Ministerial de Educación y del Departamento Provincial.

También se relaciona con Instituciones como : JUNJI, JUNAEB, SENAME, ACHM, otros municipios, entes gremiales (Colegio de Profesores, Asistentes de la Educación), universidades, fundaciones, organizaciones sociales y vecinales, Ministerio Público, organismos policiales, empresas locales, entre otros.

**USUARIOS**

Los principales usuarios del Director/a Departamento Administración de Educación Municipal son los alumnos y sus familias:

**Alumnos**

Número total de alumnos	6034
Rango de edad	Entre 6 meses y 26 años
Existencia de interculturalidad	5 %
Necesidades especiales	12,8 %
Vulnerabilidad año 2013	77,7 %
Índice o porcentaje de deserciones	5 %

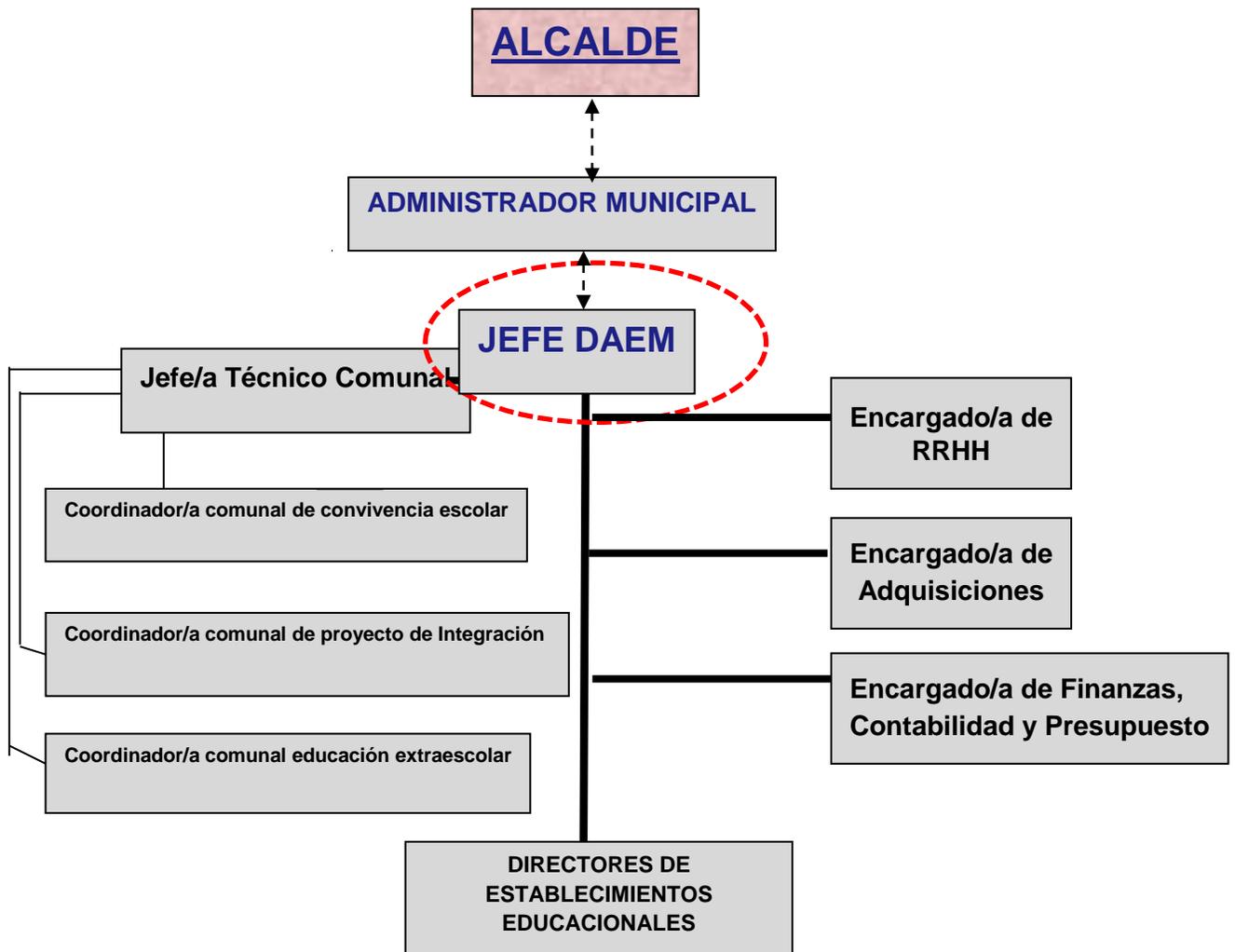
**Familia:**

Número total de familia	1.500 aprox.
Nivel escolaridad	Básico/ Medio
Jefe/a de hogar	35 %
Nivel socio económico	Bajo.

**DIMENSIONES DEL CARGO**

Nº Personas que dependen directamente del cargo (equipo directo):	20
Dotación Total del DAEM:	825
Dotación Total de la Municipalidad:	1200
Presupuesto Global de la comuna:	\$ 19.359.985.000
Presupuesto total que administra el Departamento de Educación:	\$ 7.940.744.000
Subvención: ( 59,8 % )	\$ 4.747.133.000
Aporte municipal: ( 7,6 % )	\$ 600.000.000
Otros financiamientos: ( 32,6 % )	\$ 2.593.611.000

**5. ORGANIGRAMA**



## **6. CONDICIONES DE DESEMPEÑO DEL CARGO**

- El Jefe/a del Departamento de Administración de Educación Municipal, sea cual fuere su denominación, será nombrado mediante un concurso público.
- El nombramiento tiene una duración de 5 años, al término de los cuales se deberá efectuar un nuevo concurso, en el que puede postular el titular en ejercicio.
- El Jefe/a DAEM nombrado contará con un plazo máximo de treinta días, contado desde su nombramiento definitivo, para suscribir un convenio de desempeño con el respectivo sostenedor. El convenio estará propuesto por dicha autoridad desde la fecha de publicación del concurso y será público.
- El Jefe/a DAEM deberá informar anualmente al sostenedor y concejo municipal el grado de cumplimiento de las metas y objetivos fijados en su convenio.
- El sostenedor determinará, anualmente, el grado de cumplimiento de los objetivos acordados en el convenio de desempeño. Cuando estos sean insuficientes de acuerdo a los mínimos establecidos, podrá pedir la renuncia anticipada del Jefe/a DAEM, tras lo cual se realizará un nuevo concurso.

**ANEXO<sup>1</sup>**

Convenio de Desempeño para Jefes de Departamento de Administración de Educación Municipal

---

<sup>1</sup>Ley 20.501 Artículo 34 F.- Dentro del plazo máximo de treinta días contado desde su nombramiento definitivo, los Jefes del Departamento de Administración de Educación Municipal suscribirán el convenio de desempeño con el respectivo sostenedor.

Este convenio será público y en él se incluirán las metas anuales estratégicas de desempeño del cargo durante el periodo y los objetivos de resultados a alcanzar anualmente, con los correspondientes indicadores, medios de verificación y supuestos básicos en que se basa el cumplimiento de los mismos así como las consecuencias de su cumplimiento e incumplimiento. De mutuo acuerdo entre las partes podrá modificarse dicho convenio.

**I. ANTECEDENTES GENERALES**

Nombre	
Cargo	
Municipalidad	
Fecha nombramiento	
Dependencia directa del cargo	
Período de desempeño del cargo	

Fecha evaluación 1er año de gestión	
Fecha evaluación 2do año de gestión	
Fecha evaluación 3er año de gestión	
Fecha evaluación 4to año de gestión	
Fecha evaluación 5to año de gestión	
Fecha evaluación final	

## II. COMPROMISO DE DESEMPEÑO

<b>Objetivo 1:</b>	<b>Potenciar la gestión técnico pedagógica en los establecimientos educacionales con el fin de contar con una enseñanza integral y de calidad, que abarque las distintas realidades en la Comuna.</b>												
<b>Ponderación:</b>	<b>30 %</b>												
<b>Indicadores</b>													
Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderador año 1		Meta/ Ponderador año 2		Meta/ Ponderador año 3		Meta/ Ponderador año 4		Meta/ Ponderador año 5		Medios de Verificación	Supuestos
<b>Tasa de variación anual del promedio en pruebas estandarizadas Simce</b>	((puntaje promedio obtenido por las escuelas en la medición SIMCE el año t/el puntaje promedio obtenido en la medición SIMCE en el año (t-1))-1)*100	<b>0%</b>	<b>10%</b>	<b>2%</b>	<b>10%</b>	<b>3%</b>	<b>10%</b>	<b>3%</b>	<b>10%</b>	<b>3%</b>	<b>10%</b>	Resultados oficiales SIMCE entregados por el MINEDUC.	<b>Suspensión prolongada de actividades (Mayor a 3 semanas)</b>
<b>Aumentar porcentaje de cobertura curricular en</b>	(N° de contenidos tratados en cada nivel en	<b>50%</b>	<b>10%</b>	<b>60%</b>	<b>10%</b>	<b>70%</b>	<b>10%</b>	<b>80%</b>	<b>10%</b>	<b>90%</b>	<b>10%</b>	Programas de Estudio de los diferentes niveles	

<b>los diferentes niveles educativos</b>	el año t/N° de contenidos propuestos en Plan de Estudio para el año t)*100												educacionales	
<b>Diseñar e implementar un Programa Comunal que integre el estilo de vida saludable, compromiso con el medio ambiente y autocuidado.</b>	(N° de actividades implementadas del Programa Comunal en el año t/N° de actividades programadas en el Programa Comunal para el año t)*100	<b>50 %</b>	<b>10 %</b>	<b>60 %</b>	<b>10 %</b>	<b>70 %</b>	<b>10%</b>	<b>80 %</b>	<b>10%</b>	<b>95%</b>	<b>10%</b>	Presentación del Programa Comunal en el Concejo Municipal, y realización de seguimiento		

<b>Objetivo 2:</b>	<b>Potenciar las habilidades y competencias directivas, docentes y de asistentes de la educación para mejorar de manera efectiva la función educativa de los establecimientos educacionales.</b>												
<b>Ponderación:</b>	<b>20 %</b>												
<b>Indicadores</b>													
<b>Nombre del Indicador</b>	<b>Fórmula de Cálculo</b>	<b>Meta/ Ponderador año 1</b>		<b>Meta/ Ponderador año 2</b>		<b>Meta/ Ponderador año 3</b>		<b>Meta/ Ponderador año 4</b>		<b>Meta/ Ponderador año 5</b>		<b>Medios de Verificación</b>	<b>Supuestos</b>
<b>Diseñar e implementar un plan de Capacitación técnica y habilidades directivas para equipos directivos de los establecimientos educacionales</b>	(N° de actividades implementadas del Plan de capacitación en el año t/N° de actividades programadas en el Plan de capacitación para el año t)*100	<b>60 %</b>	<b>10 %</b>	<b>70 %</b>	<b>10 %</b>	<b>80 %</b>	<b>10%</b>	<b>90%</b>	<b>10%</b>	<b>100 %</b>	<b>10%</b>	Elaboración del Plan de Capacitación aprobado por la Autoridad, e informe de cumplimiento.	

<b>Diseñar e Implementar un Plan de capacitación en el uso de tecnologías, material de apoyo didáctico y centro de recursos de aprendizaje.</b>	(N° de actividades implementadas del Plan de capacitación en el año t/N° de actividades programadas en el Plan de capacitación para el año t)*100	<b>60 %</b> Diseño	<b>10 %</b>	<b>70 %</b>	<b>10 %</b>	<b>80 %</b>	<b>10%</b>	<b>90%</b>	<b>10%</b>	<b>100 %</b>	<b>10%</b>	Elaboración del Plan de Capacitación aprobado por la Autoridad, e informe de cumplimiento.	
---	---	-----------------------	-------------	-------------	-------------	-------------	------------	------------	------------	--------------	------------	--	--

<b>Objetivo 3:</b>	<b>Fomentar las alianzas con la comunidad escolar, actores públicos y privados, con el propósito de mejorar la calidad del servicio educativo comunal.</b>
<b>Ponderación:</b>	<b>30 %</b>

**Indicadores**

<b>Nombre del Indicador</b>	<b>Fórmula de Cálculo</b>	<b>Meta/ Ponderador año 1</b>		<b>Meta/ Ponderador año 2</b>		<b>Meta/ Ponderador año 3</b>		<b>Meta/ Ponderador año 4</b>		<b>Meta/ Ponderador año 5</b>		<b>Medios de Verificación</b>	<b>Supuestos</b>
<b>Elaborar e implementar el Plan Comunal de Convivencia</b>	(N° de actividades implementadas del Plan Comunal de	<b>60 %</b>	<b>10 %</b>	<b>70 %</b>	<b>10 %</b>	<b>80 %</b>	<b>10%</b>	<b>90%</b>	<b>10%</b>	<b>95%</b>	<b>10%</b>	Elaboración Plan Comunal de Convivencia Escolar,	

<b>Escolar.</b>	Convivencia Escolar en el año t/N° de actividades programadas en el Plan Comunal de Convivencia Escolar para el año t)*100											presentación a las Autoridades Municipales.	
<b>Aumento de actividades que incorporen a la Comunidad al quehacer de los Establecimientos de la Comuna.</b>	((N° de actividades realizadas por la comunidad en los establecimientos educacionales en el año t/N° de actividades programadas por la comunidad en los establecimientos educacionales en el año (t-1))-1)*100	<b>30 %</b>	<b>10 %</b>	<b>40 %</b>	<b>10 %</b>	<b>60 %</b>	<b>10%</b>	<b>70%</b>	<b>10%</b>	<b>70%</b>	<b>10%</b>	Informe de actividades realizadas, firmada por los organizadores , enviada desde los colegios y Liceos al Daem.  Listado de participantes ratificada con la firma correspondiente.	

<b>Convenios suscritos con actores públicos y privados.</b>	(N° de convenios suscritos con actores públicos y privados en el año t/N° de convenios programados para suscribir en el año t)*100	<b>100 %</b>		<b>100 %</b>		<b>100 %</b>		<b>100 %</b>		<b>100 %</b>		Diseño de Plan de Convenios, presentación a las autoridades municipales.
		<b>(1 de 1)</b>	<b>10 %</b>	<b>(1 de 1)</b>	<b>10 %</b>	<b>(2 de 2)</b>	<b>10%</b>	<b>(2 de 2)</b>	<b>10%</b>	<b>(3 de 3)</b>	<b>10%</b>	

<b>Objetivo 4:</b>	<b>Mejorar la gestión financiera con el fin de conducir en forma eficiente y eficaz la gestión de personas y los recursos materiales de los establecimientos educacionales</b>
<b>Ponderación:</b>	<b>20 %</b>

**Indicadores**

<b>Nombre del Indicador</b>	<b>Fórmula de Cálculo</b>	<b>Meta/ Ponderador año 1</b>		<b>Meta/ Ponderador año 2</b>		<b>Meta/ Ponderador año 3</b>		<b>Meta/ Ponderador año 4</b>		<b>Meta/ Ponderador año 5</b>		<b>Medios de Verificación</b>	<b>Supuestos</b>
<b>Aumentar el número de matrícula efectiva.</b>	((N° de alumnos matriculados en los establecimientos	<b>5%</b>	<b>10 %</b>	<b>5%</b>	<b>10 %</b>	<b>10 %</b>	<b>10%</b>	<b>10%</b>	<b>10%</b>	<b>10%</b>	<b>10%</b>	Registro de matrícula del MINEDUC a nivel comunal para cada	Suspensión prolongada de actividades

	os municipales en el año t/N° alumnos matriculados en los establecimientos municipales en el año (t-1))-1)*100											año.	(Mayor a 3 semanas)
<b>Diseñar, implementar y ejecutar el Presupuesto de Educación.</b>	(N° de acciones y actividades ejecutadas en el Presupuesto anual de educación en el año t/N° de actividades programadas en el Presupuesto Anual de educación para el año t)*100	<b>80 %</b> Diseño	<b>5%</b>	<b>85 %</b>	<b>5%</b>	<b>90 %</b>	<b>5%</b>	<b>95%</b>	<b>5%</b>	<b>95%</b>	<b>5%</b>	Presupuesto Anual de Educación, aprobado por el Concejo. Análisis ejecución presupuestaria.	

<p><b>Diseñar e implementar un Plan de Mantenimiento y de Mejoramiento de la infraestructura escolar, que garantice la seguridad y el funcionamiento adecuado de los establecimientos educacionales .</b></p>	<p>(N° de acciones y actividades programadas en el Plan de Mejoramiento de la Infraestructura escolar en el año t/N° de actividades ejecutadas en el Plan de Mejoramiento de la Infraestructura para el año t)*100</p>	<p><b>60 %</b> Diseño</p>	<p><b>5%</b></p>	<p><b>70 %</b></p>	<p><b>5%</b></p>	<p><b>80 %</b></p>	<p><b>5%</b></p>	<p><b>90%</b></p>	<p><b>5%</b></p>	<p><b>95%</b></p>	<p><b>5%</b></p>	<p>Elaboración del Plan de Mejoramiento aprobado por los Directores y autoridades municipales.</p>	
---	--	-------------------------------	------------------	--------------------	------------------	--------------------	------------------	-------------------	------------------	-------------------	------------------	--	--

**Consecuencias de Cumplimiento e Incumplimiento**

Se espera un 80% de cumplimiento del convenio de desempeño por año de gestión.